

DECRETO ALCALDICIO N° 3028 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2016.-

REQUINOA, Octubre 15 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 239 de fecha 14 de Octubre del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Enero-Junio 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"SERVICIOS MEDICOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **RINOMED SPA., RUT. N° 76.524.772-1**, con domicilio comercial, ubicado en calle **PARQUE RESIDENCIAL GOLF LOS LIRIOS, LOTE D-5A**, comuna de Requinoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, en atención a que el contribuyente en comento, se encuentra ejerciendo su actividad comercial sin patente municipal, a contar de fecha 01 de Mayo de 2016, debiéndose efectuarse su cobro a contar del período semestral **Enero-Junio 2016** (correspondiente al segundo semestre tributario municipal año 2015). Aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/IFT/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



FOLIO N° 5498.
FECHA 14.10.18

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
X	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.
	SEGURIDAD PUBLICA

Antonio

Administrador Municipal

Alcalde



ORD. : N° 239.- /
ANT. : MEMO RENTAS N° 533.-
MAT. : Informa y Solicita Patente Comercial
Definitiva y Cobro Retroactivo por
Ejercicio Comercial sin Patente Muni-
cipal.

REQUINOA, Octubre 14 del 2019.-

DE : SRA. INGRID P. FLORES TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- En atención a solicitud de Patente Comercial Definitiva y Cobro Retroactivo por Ejercicio de Actividad Comercial sin Patente Municipal giro "SERVICIOS MEDICOS", a nombre de la persona jurídica Sres. **RINOMED SPA., RUT. N° 76.524.772-1**, con domicilio comercial, ubicado en calle **PARQUE RESIDENCIAL GOLF LOS LIRIOS, LOTE D-5A**, comuna de Requinoa, viene en exponer y señalar que se cumplen con todos los requisitos y antecedentes contenidos, para que se autorice la patente comercial respectiva.

2.- De acuerdo a las normas vigentes y a lo informado en Memo N° 492 de fecha 10/10/2019, por parte de la Directora de Adm. y Finanzas, en que ordena proceder con el trámite y cobro de los periodos indicados, de tal forma en Memo N° 533 del Jefe de Depto. de Rentas, se adjunta la documentación pertinente y que dicen relación con los requisitos exigidos para la tramitación respectiva.

3.- De ser favorable su resolución se deberá dictar el decreto alcaldicio correspondiente de conformidad a la Ley N° 3.063/79, modificada por la Ley N° 19.388/95, y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales. Atendiendo además con lo señalado en el Punto N° 2, del Memo N° 533 en que el contribuyente señalado precedentemente, se encuentra ejerciendo su actividad comercial sin patente municipal, a contar de fecha 01 de Mayo de 2016, debiéndose efectuarse su cobro, a contar del período semestral Enero-Junio 2016, en adelante (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2015), aplicándose dictámenes N° 024948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República.

4.- Se le informa para su conocimiento y superior resolución

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS	
SECCION RENTAS	
Recibido de	<u>62. Parte</u>
Registro N°	<u>0944</u>
Fecha	<u>10-10-2019</u>

Saluda atentamente a Ud.,



INGRID P. FLORES TORRES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

IFT/OLP/olp.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde.
- c/c. Direc. Adm. y Finanzas.
- c/c. Depto. de Rentas.

MEMO.: N° 533.- /

ANT. : Solicitud de Patente Comercial Definitiva y Cobro Retroactivo.

MAT. : Informa de documentación que indica.

REQUINOA, Octubre 14 de 2019.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. INGRID P. FLORES TORRES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

1.- En atención a solicitud de Patente Comercial Definitiva y Cobro Retroactivo a contar de fecha 01 de Mayo de 2016, con el giro **"SERVICIOS MEDICOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **RINOMED SPA., RUT. N° 76.524.772-1**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PARQUE RESIDENCIAL GOLF LOS LIRIOS, LOTE D-5 A**, comuna de Requínoa. Por lo que se adjunta al respecto carpeta e informes correspondientes emanados de las instancias y organismos pertinentes, y que dicen relación con los requisitos y documentación exigida, para la tramitación de la patente respectiva, de acuerdo al giro o giros (s) señalados precedentemente, de acuerdo a ítems requeridos, tiqueados de los cuales se señalan a continuación :

**DOCUMENTACION REQUERIDA EXIGIDA
 DE ACUERDO A GIROS SOLICITADOS**

ITEMS REQUERIDOS

a) MEMO DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES E INFORME TECNICO DE INMUEBLE

- *CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACION-----
- *NO CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACION-----
- *CUENTA CON RECEPCION DEFINITIVA DE EDIFICACION-----
- *NO CUENTA CON RECEPCION DEFINITIVA DE EDIFICACION-----
- *NO REQUIERE EXIGENCIAS DE PERMISO ALGUNO, PATENTES PROFESIONALES Y SOCIEDADES DE PROFESIONALES, SEGUN DICTAMEN N° 80.005 DEL 23.12.2011, DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONFORME CON LO INDICADO EN TEXTO MODIFICADO DE LA LEY N° 20.494 -----

b) MEMO N° 492 DE FECHA 10/10/2019, DE LA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, QUE ORDENA PROCEDER CON EL TRAMITE Y COBRO DE ACUERDO CON LO PERIODOS TRIBUTARIOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO-----

c) VISACION JURIDICA, SR. ABOGADO (DIRECTOR JURIDICO)-----

d) DECLARACION JURADA NOTARIAL DE INICIO DE EJERCICIO COMERCIAL, DE ACUERDO A DOCUMENTO (S) ADJUNTO (S)-----

e) DECLARACION JURADA NOTARIAL DE NO EJERCICIO COMERCIAL, DE ACUERDO A DOCUMENTO (S) ADJUNTO (S)-----

f) DECLARACION JURADA NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN QUE DECLARA CANTIDAD DE TRABAJADORES EN SUCURSAL REQUINOA -----

g) RESOLUCION SANITARIA (S) O INFORME (S) SANITARIO, SEREMI SALUD, REGION LIB. B. O´HIGGINS -----

h) CERTIFICADO INICIO ACTIVIDADES EN S.A.G.-----

i) INFORME SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA-----

j) CERTIFICADO DE SECRETARIO MUNICIPAL -----

k) FOTOCOPIA CONTRATO ARRENDAMIENTO, AUTORIZACION O CESION, NOTARIAL -----

l) FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE DOMINIO DE LA PROPIEDAD Y/O LOCAL O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, NOTARIAL -----



../continuación de Memo N° 533 de fecha 14/10/2019.

- m) COPIA AUTORIZADA INSCRIPCION EN REGISTRO DE COMERCIO EN CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ESCRITURA DE PROPIEDAD-----
- n) CERTIFICADO DE CAPITAL, OTORGADO POR CONTADOR-----
- o) CERTIFICADO DE NO DEUDA EMITIDO POR MUNICIPALIDAD---
- p) CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO DE TU EMPRESA EN UN DIA.CL-----
- q) CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TU EMPRESA EN UN DIA.CL-----
- r) CERTIFICADO DE ANOTACIONES DE TU EMPRESA EN UN DIA.CL-----
- s) ESTATUTO ACTUALIZADO DE TU EMPRESA EN UN DIA.CL-----
- t) CERTIFICADO DE INSCRIPCION OMIL-----
- u) FOTOCOPIA NOTARIAL DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD-----
- v) FOTOCOPIA NOTARIAL DE REDUCCIONES DE ACTAS SESION DIRECTORIO----- Y/O MODIFICACIONES DE SOCIEDADES
- w) FOTOCOPIA NOTARIAL DE CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O E.I.R.L.-----
- x) COPIA AUTORIZADA INSCRIPCION EN REGISTRO DE COMERCIO EN CONSERVADOR DE BIENES RAICES-----
- y) FOTOCOPIA DE DIARIO OFICIAL, PUBLICACION EXTRACTO-----
- z) FORMULARIO AL ROL UNICO TRIBUTARIO Y/O DECLARACION JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES EN SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS-----
- Aa) FORMULARIO DE MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION EN SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS-----
- Ab) FORMULARIO DOCUMENTO MI INFORMACION TRIBUTARIA EN SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS-----
- Ac) FORMULARIO DOCUMENTO RECEPCION DE AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO EN SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS-----
- Ach) FORMULARIO 22, AÑO (S) TRIBUTARIO (S), IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA EN SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS-----
- Ad) FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD (PERSONA NATURAL)-----
- Ae) FOTOCOPIA RUT. (PERSONA JURIDICA) -----

2.- De acuerdo a las normas vigentes se adjunta la documentación respectiva, para el trámite correspondiente, en virtud con los antecedentes expuestos y atendiendo a que el contribuyente ha ejercido su actividad comercial sin la autorización municipal pertinente, a contar del 01 de Mayo de 2016, por lo que debe procederse hacerse el cobro retroactivo, a contar del período semestral Enero-Junio 2016 en adelante (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2015), avalado por dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República.

3.- Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Adm. y Finanzas (S).
- c/c. Depto. de Rentas.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 144

Certifico que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar Patente Definitiva, giro “SERVICIOS MEDICOS” a nombre del Sr. RINOMED SpA Rut N° 76.524.772-1 con domicilio comercial ubicado en PARQUE RESIDENCIAL GOLF LOS LIRIOS, LOTE D-5 A comuna de Requinoa.



[Handwritten signature in blue ink]
M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

REQUINOA, 11 de Octubre de 2019

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de <u>G. Pantoja</u>
Registro N° <u>0936</u>
Fecha <u>14.10.2019</u>